



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

ACTA DE COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN N° 2

En la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de noviembre del año en curso, siendo las 09:00 hs., se reúne ésta Comisión de Preadjudicación (Resolución STO N° 61/2022), integrada por los agentes Matías Ezequiel CALDERINI, Leg. 32990338/00, Eduardo Andrés ORTÍZ, Leg. 29051138/00 y Natalia DEL MORAL BASTIA, Leg. 24102316/00; ello a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Privada N° 07/2022 – RAF 125 que tramita mediante el expediente electrónico identificado como SGLT - E-43098/2022 – “S/ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA POLICÍA DE LA PROVINCIA EN EL EDIFICIO GUBERNAMENTAL”.

Resulta oportuno mencionar que esta Comisión Evaluadora recibió las actuaciones de marras sin la intervención previa del área técnica que verifica la adecuación de las ofertas a los estándares tecnológicos requeridos; en función de ello, se remite el expediente electrónico a la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno, quien requiere información de los oferentes previo a emitir su informe.

Lo solicitado se cumplimenta, y a órdenes 55 y 56 lucen adunadas las respuestas de ambas firmas. Posteriormente, se remiten nuevamente las actuaciones a la Secretaría mencionada precedentemente y a orden 58 luce agregado el informe técnico que habilita la intervención de ésta Comisión de Preadjudicación. En función de ello, y

CONSIDERANDO:

- 1- El acto de apertura se lleva a cabo en fecha cuatro (4) de noviembre del 2022, a las 11 hs, en las oficinas de la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Coordinación Administrativa;
- 2- Se verifica la presentación de dos (2) ofertas con **cotizaciones parciales**: sobre N° 1 de NEOTECH INFORMÁTICA de Lavori Henninger Gustavo Adolfo, y sobre N° 2 de MASTER´S INFORMÁTICA SRL;
- 3- El sobre N°1 cotiza parcialmente por la suma de \$1.064.000,00;
- 4- El sobre N°2 cotiza parcialmente por la suma de \$1.867.890,00;
- 5- Ambos oferentes presentan Garantía de Oferta mediante pagaré sin protesto, y adjuntan oferta técnica y económica. Asimismo, se ha verificado el resto de la documentación adjunta y la misma resulta ser acorde a la requerida.
- 6- La documentación presentada se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de que se trata.
- 7- Análisis de las ofertas y planilla comparativa de ofertas: en éste punto es importante destacar que, tal como se indicó en el punto 2, las cotizaciones son


"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

parciales, en consecuencia no se han presupuestado la totalidad de los equipos requeridos por el área requirente.

RENGLÓN N° 1: 401090045-1 CÁMARA DE VIGILANCIA IP DOMO UNIDAD. Ninguno de los oferentes cotiza ésta renglón, con lo cual el mismo queda desierto. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición del presente insumo a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. Lo expuesto encuentra fundamento en los argumentos esgrimidos por el área solicitante y que lucen agregados a orden 2; en este sentido se informa que la necesidad persiste.

RENGLÓN N° 2: 401090108-1 CÁMARA IP (EQUIPAMIENTO TOTAL). Sólo cotiza el proveedor MASTERS INFORMÁTICA SRL. Esta comisión advierte que los valores cotizados superan el 20% presupuestado oportunamente para éste renglón respecto del precio unitario. Aun así y entendiendo que se trata de una oferta única, y que el contexto económico actual y la inestabilidad de precios son factores a considerar a la hora de evaluar la misma, ésta Comisión decide efectuar una búsqueda en el mercado, de valores de referencia del insumo solicitado; así las cosas se verifica que el precio ofrecido resulta ser superior en un 50 / 70 % al actual precio de mercado. Por lo expuesto, se considera prudente declarar fracasado el renglón y continuar con la modalidad establecida en el inciso a) del artículo 18, de la Ley Pcial. 1015, dando curso al trámite de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA.

RENGLÓN N° 3: 401060013-1 CPU UNIDAD. Se presentan dos ofertas pero, conforme surge del informe técnico que antecede y que luce agregado a orden 58, ninguna de ellas se ajusta a los estándares tecnológicos requeridos y oportunamente notificados a los oferentes. Así las cosas el presente renglón resulta fracasado; no obstante ello, esta Comisión Evaluadora aconseja continuar la adquisición del presente insumo a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. Lo indicado precedentemente encuentra sustento, al igual que el renglón uno, en los argumentos esgrimidos por el área solicitante y que lucen agregados a orden 2; en este sentido se informa que la necesidad persiste.

RENGLÓN N° 4: 401040034-3 MONITOR DE TV 50" UNIDAD. Respecto de las ofertas presentadas en este ítem, y toda vez que aún la oferta más conveniente supera el 20 % del importe presupuestado preventivamente, tal porcentaje resulta ser ínfimo, y en

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina


SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

consecuencia esta Comisión aconseja adjudicar el presente renglón al proveedor NEOTECH INFORMÁTICA de Lavori Henninger Gustavo Adolfo por resultar la oferta económica más adecuada.

RENGLÓN N° 5: 401050017-39 GRABADORA HD UNIDAD. Ninguno de los oferentes cotiza ésta renglón, con lo cual el mismo queda desierto. Esta Comisión aconseja continuar la adquisición del presente insumo a través del mecanismo de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1015, artículo 18, inciso a), solicitando para ello la autorización correspondiente. Lo expuesto encuentra fundamento en los argumentos esgrimidos por el área solicitante y que lucen agregados a orden 2; en este sentido se informa que la necesidad persiste.

Sin más que agregar, se remiten las presentes a la Dirección General de Administración Financiera, de la Secretaría de Coordinación Administrativa. 4

Atentamente.


Ab. Natalia D. DEL MORAL BASTIA
Dcción. General de Gestión Documental
y Despacho - S.G.L. y T.
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.


Matías Ezequiel CALDERINI
SEC. DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE GOBIERNO
Sec. Gral. legal y Técnica
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Principal (Téc.) Eduardo A. Ortiz
Provincia de Tierra del Fuego

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO DEL MORAL BASTIA NATALIA
DANIELA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DE
GESTION DOCUMENTAL Y DESPACHO
30/11/2022 14:09